



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 14 de marzo de 2014
EXPEDIENTE N° 10.681/2006

R-DNAT- 2014-283

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. María del Carmen VISICH; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 192 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas en el que aconseja:

1°.- *Acreditar 40 horas del Curso de Posgrado "Palinología Básica y Aplicada",*

2°.- *Acreditar 60 horas del Curso de Posgrado "Geoarqueología Aplicada a Medios Áridos y Semiáridos",*

3°.- *Previo a acreditar 110 horas de la Pasantía "Estudio de Alta Resolución de 110 m de testigos de sondeo de las Salinas Grandes y Laguna Guayatayoc, en la Puna Argentina, solicitan a la Doctorando aclarar: a) Cuál es el título correcto de la pasantía, debido a que el título de la Pasantía es diferente en fs. 159., fs. 160 y fs. 163; b) La carga horaria que figura en el documento presentado en fs. 162 (total 60 hs.) no coincide con la sumatoria de horas discriminadas en fs. 163 y fs. 164 (total 150 hs),*

4°.- *Otorgar una tercera prórroga (fs. 167) por el término de ocho meses a partir de la fecha de vencimiento de la segunda prórroga, aclarando a la Doctorando, la necesidad de cumplimentar la finalización del Doctorado antes de la fecha correspondiente, teniendo en cuenta que es la tercera prórroga que se le otorga;"*

Que a fs. 193 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina por el cual aconseja:

1°.- *Aprobar la acreditación de horas cursos según los puntos 1° y 2° del Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas (total 100 horas),*

2°.- *Otorgar una prórroga por ocho meses a partir del vencimiento de la prórroga anterior,*

3° *Poner en conocimiento a la Geól. María del Carmen VISICH a fin de aclarar lo solicitado en el punto 3° del Dictamen de fs. 192;*

Que a fs. 194 luce Despacho N° 181/14 de Consejo y Comisiones en el cual transcribe el Despacho de fs 193,

Que de conformidad al art. 101 del Reglamento de la ley de Procedimientos Administrativos aprobado por Dto N° 1759, que a la letra dice: **RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES** "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión", es menester rectificar en el Artículo 1° de la R-DNAT-2013 N° 1565 en donde dice:....2013 debió decir 2012 de conformidad a los CONSIDERANDOS y a las actuaciones debidamente acreditadas en autos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias; y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 - Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 29 y 30,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 14 de marzo de 2014
EXPEDIENTE N° 10.681/2006

R-DNAT- 2014-283

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Doctorando Geól. María del Carmen VISICH los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

- 1) Curso de Posgrado "Palinología Básica y Aplicada" 40 horas – Aprobado (fs. 135),
- 2) Curso de Posgrado "Geoarqueología Aplicada a Medios Áridos y Semiáridos" 60 horas – Aprobado (fs. 157).

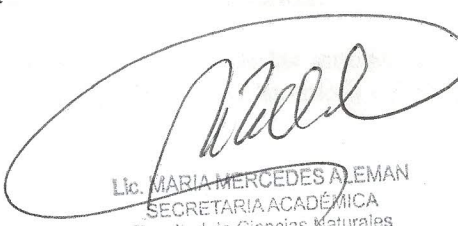
TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 100 (cien) horas

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la R – DNAT N° 2013 – 1.565 (fs. 153/154) el inicio de la segunda prórroga, siendo el correcto a partir del 10 de noviembre de 2012 hasta el 10 de noviembre de 2013.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR una tercera prórroga a la Geól. María del Carmen VISICH, por el término de 8 (ocho) meses, a partir del 10 de noviembre de 2013 hasta el 10 de julio de 2014, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifiqúese a la Geól. María del Carmen VISICH a fin de dar respuesta a lo requerido por Comisión de Docencia y Disciplina en el punto 3° de su Despacho de fs. 193 y de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas en el punto 3° de su Dictamen. Cumplido, siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
mer


Lic. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA FORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales